

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VISTOS:

DIRECTOR

ONTRO

MAT.: ACEPTASE RENUNCIA VOLUNTARIA DE FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 06 de Julio de 2015.

La Constitución Política de la República de Chile;

- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15.12.2014, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- La Renuncia Voluntaria presentada por la Srta. Karen Diaz Trigo.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: Nº 7612.-

1.- ACEPTASE Renuncia Voluntaria de Doña KAREN ANDREA DÍAZ TRIGO, C.I. Administrativo de la Dotación año 2015 del Departamento de Salud, desempeñándose en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria. Esta renuncia es a contar del día 01 de Julio del 2015.

2.- Se deja establecido que la Srta. Díaz Trigo, no se encuentra sometida a sumario administrativo ni tiene cargos pecuniarios pendientes con esta Municipalidad.

Anotese, Comuniquese, Registrese y Archivese este Decreto al Registro Electronico para Municipalidades de la Contraloría General de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL *B: JLOC/JDC/ccf

Distribución:

ECRETARIO MINICIPA

> Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-Interesado/-Archivo.